

Pueblorrico, Antioquia, Mayo 26 de 2026.

Oficio. 085.

Señor,
LEON JAIRO ALZATE RUIZ.
Secretario de Hacienda.
Pueblorrico, Antioquia.
hacienda@pueblorrico-antioquia.gov.co

ASUNTO: Comunicación de Acto Administrativo que ordena Pago.

Cordial saludo,

Me permito comunicar la Resolución No 14 del 24 de mayo de 2026 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO ÚNICO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-PMP-001-2026*", la cual se acompaña de los demás documentos que se relacionan a continuación como soporte para el pago ordenado:

- Copia de la Factura Electrónica de Venta FE-2674 del 06 de mayo de 2026.
- Copia del RUT del Contratista.
- Certificación Bancaria.
- Copia del Informe de Actividades.
- Certificación Paz y Salvo Parafiscales.
- Copia de Planilla seguridad social.
- Copia de los Estudios Previos MC-PMP-001-2026.
- Copia del CDP 214 del 21/03/2026.
- Copia de la Presentación de la Propuesta.
- Copia del Oficio 052 del 03/04/2026 Aceptación de la oferta.
- Copia del Acta de Inicio MC-PMP-001-2026.
- Copia del RP 357 del 13/04/2026.
- Copia del Informe de Supervisión.
- Copia de certificado de recibo a satisfacción.

Atentamente,



JULIAN ALZATE VELEZ

Personero Municipal
Pueblorrico, Antioquia.
personeria@pueblorrico-antioquia.gov.co



RESOLUCION No. 014.
(Mayo 24 del 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO ÚNICO DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA MC-PMP-001-2026”**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, artículo 108 y 110 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, consagra: *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
2. Que de conformidad con el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994 son facultades de los personeros: *“Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes”*.
3. Que la personería municipal de Pueblorrico – Antioquia, mediante proceso de selección de mínima cuantía MC-PMP-001-2026 del 07 de abril de 2026 cuyo objeto es: *“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TECNOLOGÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, CON EL FIN DE FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, MISIONAL Y MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA.”*, convocado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en su versión 2 – SECOP II, procedió a seleccionar al oferente conforme a los requisitos de norma y de la invitación pública.

4. Que, de acuerdo con el informe de evaluación definitivo, el contratista seleccionado para el presente proceso fue **EQUIPARO S.A.S.**, identificado con NIT No. 890.940.618-3, por un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.994.700 m/cte)**.
5. Que, mediante oficio 052 del 13 de abril de 2026, se aceptó la oferta de la licitación pública de mínima cuantía MC-PMP-001-2026 y por el mismo se comunicó al proponente dicha aceptación, convirtiéndose así en contratista; así mismo se establecieron las obligaciones del contratante y del contratista, y el plazo de ejecución contractual, procediéndose a la firma del acta de inicio el día 14 de abril de 2026.
6. Que el contratista **EQUIPARO S.A.S.** efectuó la entrega de los diferentes elementos contractuales en la sede de la personería municipal de Pueblorrico – Antioquia, el día 24 de abril del corriente, tal y como se puede evidenciar en el informe de actividades y entrega emitido por el contratista; así mismo, este emitió la respectiva factura electrónica de venta FE-2674 del 06 de mayo de 2026, por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.994.700 m/cte).
7. Que el día 15 de mayo de 2026, el supervisor del contrato de compraventa MC-PMP-001-2026 expidió el certificado de recibido a satisfacción del objeto contractual.
8. Que el proceso contractual se desarrolló de manera electrónica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en su versión 2 – SECOP II y se conformó el expediente electrónico que se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10182172&isFromPublicArea=True&isModal=False>
9. Que, el artículo 108 del Decreto 111 de 1996, establece: Las contralorías y personerías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto.

Que dentro del Acuerdo municipal No. 009 del 30 de Noviembre de 2025 *"Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de Pueblorrico, Antioquia, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026 y se dictan otras disposiciones."*, se asignaron los diferentes rubros necesarios para asumir el pago derivado del presente proceso contractual.

Página 2 de 4

Por lo anteriormente expuesto el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago No. 001 de 001 (único) del Contrato de compraventa **MC-PMP-001-2026** por un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.994.700 m/cte)**. al contratista **EQUIPARO S.A.S.** identificado con NIT No. 890.940.618-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se efectuará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal:

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	CDP	CRP	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0000214 del 21 de marzo de 2026, valor en el rubro \$15.060.000	00357 del 13 de abril de 2026, valor en el rubro \$15.060.000	\$17.994.700
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	0000214 del 21 de marzo de 2026, valor en el rubro \$5.940.000	00357 del 13 de abril de 2026, valor en el rubro \$2.934.700	

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Secretaría de Hacienda municipal de Pueblorrico - Antioquia para que realice el respectivo pago, afectando los rubros mencionados en el artículo segundo de este Acto Administrativo, del Presupuesto de la Personería Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Incorpórese a este acto administrativo el expediente digital CO1.BDOS.10125988 que puede ser consultado en el sistema Electrónico para la Contratación Pública, en su versión 2 – SECOP II. y en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10182172&isFromPublicArea=True&isModal=False>



ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la Presente Resolución a la Alcaldía Municipal - Secretaría de Hacienda, para lo de su competencia.

Dada en la Personería Municipal de Pueblorrico - Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN ALZATE VELEZ
Personero Municipal (E).